

Las Rozas, 17 de octubre de 2018

Sra. Ana García Castillo
Competition DG
European Commission
BRUSELAS(Bélgica)

Distinguida Sra.

Como continuación de la reunión mantenida con ustedes y en relación con el procedimiento de referencia AT 40492 Spanish trainers les indicamos que la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) y de manera idéntica a lo definido y establecido por la UEFA en la UEFA Coaching Convention de 2015 considera que corresponde a las genuinas estructuras del movimiento deportivo internacional y nacional (FIFA, UEFA, RFEF) definir las competencias apropiadas para poder desarrollar con solvencia y eficacia las tareas de entrenador en cada uno de los niveles competitivos y que dichas competencias deben seguir parámetros homogéneos y equivalentes en todos los países afiliados a la UEFA y a la FIFA.

Que es tarea propia de las Federaciones Nacionales no sólo formar a los entrenadores de fútbol sino garantizar que todos ellos tengan las competencias mínimas suficientes para que el fútbol se desarrolle en el mundo con la adecuada protección de la salud de los futbolistas, que se transmitan a los futuros entrenadores los valores que las estructuras del fútbol mundial quieren proteger y difundir y que se garantice un desarrollo armónico y equilibrado de los futbolistas desde la base hasta la élite y la profesionalización.

Para que ello sea realmente efectivo, las estructuras del deporte y especialmente esta Federación Nacional debe velar para que todas estas premisas se cumplan para cualquier entrenador que desee realizar su labor amateur o profesional en su territorio y garantizar que disponen de estas competencias mínimas para cuando son requeridos para ello en otro país.

Dicho sistema de formación y de supervisión del cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional de reconocimiento mutuo de adquisición de competencias entre las diversas federaciones nacionales ha de ser compatible con aquellas formaciones regladas que un país pueda poner en marcha en el ejercicio de sus legítimas competencias en materia de educación y formación profesional.

Por ello, la Junta Directiva de la RFEF adoptó, el pasado día 3 de octubre, el acuerdo de poner en marcha un nuevo modelo de relación con los diversos centros que imparten formación académica en España basado esencialmente en una serie de principios:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- 1- La RFEF es la única competente en España para validar la acreditación de las competencias mínimas necesarias para la movilidad internacional de los entrenadores fijadas en la UEFA Coaching Convención de 2015.
- 2- La RFEF pondrá en marcha un sistema de acreditación de competencias para que cualquier español que se haya formado en España pueda acreditar, en igualdad de condiciones y con independencia del modelo formativo seguido que reúne las competencias mínimas que fija la UEFA Coaching Convención de 2015 para los casos de movilidad internacional de entrenadores. Modelo que se basará en los modelos ya acreditados y que se están utilizando por la Federación Belga de Fútbol o la Federación Francesa de Fútbol.
- 3- La RFEF pondrá en marcha un modelo de acreditación de competencias previo para que cualquier estudiante sepa desde el inicio de sus estudios si su formación está ajustada o no a los estándares fijados por la UEFA Coaching Convención de 2015 y ello como modelo de transparencia y seguridad jurídica para todos los estudiantes de entrenador de fútbol. Este modelo estará basado en un sello de calidad en la formación técnico deportiva del fútbol de adscripción voluntaria y que ha de servir para poder disponer de la información suficiente y previa sobre la acreditación de las competencias mínimas que el sistema deportivo internacional establece para poder desarrollar una labor de entrenador con una equivalencia suficiente y contrastada en los ámbitos de conocimiento teórico-prácticos y de experiencia en entrenamiento.

Debemos informarle que esta información ha sido facilitada a la entidad denunciante ante la UE y que dicha entidad ha manifestado públicamente su satisfacción inicial por las iniciativas tomadas tal y como puede comprobarse en la documentación adjunta.

<http://www.cenafe.es/adjuntos/noticias/1539274255Reunion-Cenafe-Rfef.pdf>

<https://iusport.com/art/72031/cenafe-y-la-rfef-negocian-un-nuevo-marco-para-los-entrenadores-fuera-de-espana>

En todo caso, como ya les manifestamos en la reunión que mantuvimos, mantenemos nuestro compromiso para encontrar una solución satisfactoria ante un problema de gran complejidad.

Solicitamos que tengan a bien considerar suficientes los acuerdos adoptados y los compromisos adquiridos para dar por finalizado el expediente y archivar la denuncia y en todo caso, como no puede ser de otra manera, nos ponemos a su disposición para cualquier necesidad de aclaración o de ampliación de información que considerasen oportuna.


Andreu Camps Povill
Secretario General



CENAFE y RFEF se reunieron hoy jueves en Madrid, en la Ciudad del Fútbol, representados por Miguel Galán (Presidente de Cenafe) y ADR ABOGADOS en el caso de Cenafe y por Andreu Camps (Secretario General RFEF) y Pep Sansó (Director de la Escuela de Entrenadores de la RFEF). El objetivo de la reunión fue analizar las opciones para un nuevo marco de actuación en la formación y en las opciones que las personas tituladas o diplomadas en España puedan desarrollar su labor profesional en otros países de Europa, y en su caso, de fuera de la UE. Un encuentro que se extendió durante una hora y media del que hemos salido con buenas sensaciones en líneas generales, si bien las conversaciones continuarán en un futuro.

Una de las peticiones lanzadas por CENAFE, es que en este nuevo marco haya espacio para «los entrenadores de fútbol que se forman por la vía académica». En lo que se refiere a este aspecto, desde la RFEF se insiste en que todos tendrán cabida en el ejercicio de la profesión en el extranjero, FEDERATIVOS y ACADEMICOS, «e incluso ofrecen soluciones globales mas allá de las fronteras de Europa».

Por su parte, Miguel Galán ha valorado el encuentro de este jueves, señalando que «la RFEF se abre a buscar formulas que permitan el acceso a ofertas de trabajo en el extranjero, pero cumpliendo unos requisitos previos impuestos por la UEFA y que serán igual para todos los entrenadores sin discriminación independientemente donde se formen por vía académica o por vía federativa».

CENAFE sale satisfecho, en esta valoración preliminar del problema del acceso a la profesión en el extranjero por parte de los entrenadores de fútbol, y espera que sea la primera piedra de una futura colaboración entre ambas entidades para el desarrollo de la formación de entrenadores de fútbol.

LA DIRECTIVA.